

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No. 637-07 del 6 de noviembre de 2007, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero, al Dr. Luis Esteban Abréu García.

Artículo 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 250-16 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor William R. Phelan Pulgar, de nacionalidad venezolana. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 250-16

VISTA: La Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor William R. Phelan Pulgar, de nacionalidad venezolana.

ARTÍCULO 2.- Envíese a los ministerios de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 251-16 que concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros. G. O. No. 10859 del 3 de octubre de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 251-16

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

VISTAS: Las instancias Nos.018339, 018340, 018342, 018343, 018344, 018345, del 18 de diciembre de 2015; 018409, 018410, 018411, 018412, 018420, 018421, 018422, del 21 de diciembre de 2015; 018535, 018537, del 23 de diciembre de 2015, 000255, del 7 de enero de 2016; y 01182, del 1 de febrero de 2016, que por conducto del Ministerio de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora María de Lourdes Villapol Pérez, de nacionalidad venezolana.
2. Al señor Jean-Marie Konstant, de nacionalidad ucraniana.
3. Al señor James Rickey Wilson, de nacionalidad estadounidense.
4. Al señor Gerhard José Sánchez Sánchez, de nacionalidad peruana.
5. A la señora María Victoria González Crespo, de nacionalidad española.